

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA		Fecha: Junio 2012
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 503	Resolución No. 0203	Fecha: 11-08-2023
		Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0203 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSLBA URBINA PÁEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.366.012
MARÍA MONGUÍ OJEDA JAIMES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.720.739

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0203 del 11 de agosto de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010809760013000	ROSLBA URBINA PAEZ	C 0 # 3-62 Lo 1 CARLOS RAMIREZ
010809760027000	MRIA MONGUI OJEDA JAIMES	C 0 # 3-50 Lo 2 CARLOS RAMIREZ

Del barrio Carlos Ramírez, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-08-0976-0013-000 y No. 01-08-0976-0027-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1277-2020 del 24-08-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010809760013000	221	60	7456	1,15	1	0,98	0,138	0,83101320	\$ 213.000	\$ 33.959.000
010809760027000	160	0	7456	1,15	1	0,98	0,138	0,83101320	\$ 154.200	\$ 11.759.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código predial No. 01-08-0976-0013-000, el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023, lo hará a un interés del 10,34%, excepción del año 2022, que lo hará a un interés del 17,49%.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-1277-2020 del 24-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 503	Resolución No. 0203	Fecha: 11-08-2023 Página 2 de 2

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010809760013000	260-340448
010809760027000	260-340449

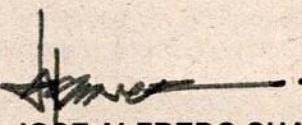
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
RODALBA URBINA PÁEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.366.012
MARÍA MONGUÍ OJEDA JAIMES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.720.739

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor. 
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archivese en: 10800.49.24.